



**0654**

DECRETO N°

NEUQUÉN, 12 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4319-M-19, originado en el Pase N° 128/19 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, remite al área de Presupuesto copia de las Sentencias de Primera y Segunda Instancia correspondientes a los autos caratulados: "**PONCE NESTOR OMAR C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA**" (Expte. N° 100246/2018), en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Juan Kairuz, por las sumas de \$ 18.185.- y \$ 6.365.-, respectivamente;

Que por Pase N° 857/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 3735 – AA 98128;

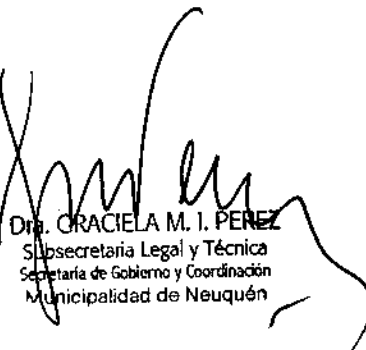
Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**PONCE NESTOR OMAR C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA**" (Expte. N° 100246/2018), en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Neuquén, por un monto total de **PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 24.550.-)**, correspondiendo en concepto de

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

0654-19

honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Juan Kairuz, las sumas de \$ 18.185.- y \$ 6.365.-, por su labor en primera y segunda instancia, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-



*Graciela M. I. Pérez*  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2249</u>
Fecha <u>23</u> / <u>08</u> / <u>2019</u>